

XXXV

Asamblea General Ordinaria de Delegados

COOTRACERJÓN

Compromiso, transparencia y cooperación

ACUERDO No. 173 (Enero 21 de 2026)

Por medio del cual se convoca a reunión ordinaria mixta de la Asamblea General de Delegados de Cootracerrejón

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Cootracerrejón, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 30 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 27 y siguientes de los estatutos, y,

CONSIDERANDO

Que las reuniones ordinarias de la Asamblea General de las cooperativas deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Que en razón del número de asociados, Cootracerrejón cuenta con la Asamblea General de Delegados, en sustitución de la Asamblea General de Asociados.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1º. Convocar a Reunión Ordinaria Mixta de la Asamblea General de Delegados para el día 21 de marzo de 2026, a las 8:00 horas, la cual se desarrollará en las instalaciones del Hotel Sonesta Valledupar, ubicado en la Diagonal 10 No. 6N-15, Centro Comercial Guatapurí, de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar.

Artículo 2º. El objeto determinado de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Delegados es:

1. Presentación de informes de los órganos permanentes de Administración, Control y Vigilancia de Cootracerrejón.
2. Presentación de los Estados Financieros para su aprobación.
3. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes cooperativos.
4. Aprobación incremento de reserva para la protección de aportes sociales en el año 2026.

Artículo 3º. Se presentará a consideración de la Asamblea General de Delegados el siguiente proyecto de orden del día:

1. Comprobación del quórum.
2. Instalación de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Reglamento de la Reunión.
5. Elección de la Mesa Directiva de la Reunión.
5.1. Presidente y Vicepresidente.
6. Nombramiento de Comisiones.
6.1. Aprobación del Acta.
- 6.2. Proposiciones & Recomendaciones.
7. Consideraciones a los informes.
7.1. Administración.
- 7.2. Balance Social.
- 7.3. Junta de Vigilancia.
- 7.4. Revisor Fiscal.

8. Presentación y Aprobación.
8.1. Estados Financieros.
- 8.2. Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 8.3. Gastos Órganos de Administración, Control y Vigilancia.
- 8.4. Propuesta incremento de reserva para la protección de aportes sociales en el año 2026.
9. Presentación seguimiento Plan Estratégico.
10. Propuesta de Reforma Parcial de Estatutos.
11. Proposiciones, Recomendaciones, Constancias & Varios.
12. Clausura.

Artículo 4º. Participarán en la Reunión Ordinaria Mixta de la Asamblea General, de manera virtual o presencial, los Delegados hábiles, elegidos para el periodo estatutario 2024-2027, conforme a lo establecido en la ley, los estatutos y los reglamentos.

Con ese propósito, Cootracerrejón dispondrá de una plataforma virtual que asegure la participación de aquellos delegados que no puedan hacer presencia física en la reunión.

Artículo 5º. A partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo, los libros contables y legales se pondrán a disposición de los delegados y asociados para ser revisados, previo acuerdo con la Junta de Vigilancia.

Artículo 6º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores o que le sean contrarias. Se fijará en las oficinas y página web de Cootracerrejón y se dará a conocer a los delegados de la Asamblea General, asociados de base y a terceros en general.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo fue aprobado en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), según consta en el Acta No. 597.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RAMÓN DE ARMAS MÁRQUEZ
Presidente

RICARDO AMAYA VEGA
Secretario General

